

Actualización de la Inscripción



FECHA: 27/07/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN:	BEGRAND
RAZÓN SOCIAL:	BEGRAND, S.A.P.I. DE C.V.
TIPO DE ASAMBLEA:	ORDINARIA
FECHA DE ASAMBLEA:	05/08/2020

DESCRIPCIÓN DEL ACTO O MOTIVO:

El 24 de julio de 2020, a solicitud de BeGrand, S.A.P.I. de C.V., (el "Emisor"), Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de representante común de los tenedores (el "Representante Común") publicó una convocatoria a la asamblea general de los certificados bursátiles identificados con clave de pizarra "BEGRAND 18" (los "Certificados Bursátiles") la cual se celebrará el próximo 5 de agosto de 2020 a las 17:00 (la "Asamblea"), en las oficinas del Representante Común con el siguiente orden del día:

(i) Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para otorgar una dispensa al Emisor respecto del cumplimiento de la Razón de Apalancamiento Neto y a cualesquier otras obligaciones contenidas en el Título, así como de las consecuencias derivadas del incumplimiento de dichas obligaciones, y en su caso las acciones y resoluciones al respecto.

(ii) Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para llevar a cabo ciertas modificaciones al Título y, según resulte necesario o conveniente, para modificar y/o ratificar cualquier convenio, contrato o documento relacionados con el mismo, a efecto de cambiar ciertos términos y condiciones de los Certificados Bursátiles, y en su caso las acciones y resoluciones al respecto.

(iii) Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para instruir al Representante Común para que realice todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de las resoluciones que se adopten con motivo del desahogo de los puntos anteriores del orden del día, incluyendo, sin limitar, la celebración de convenios modificatorios, la obtención de autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes y, en general, la suscripción de todos los documentos, ejecución de trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, incluyendo, sin limitar, aquellos relacionados con la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores, el depósito y/o canje de los títulos en la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y todos los avisos relacionados con lo anterior.

(iv) Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

EFFECTO SOBRE LOS ACCIONISTAS:

En caso de que la modificación al Título sea aprobada por la Asamblea conforme a lo descrito en los puntos anteriores, resultará necesario actualizar la inscripción de los Certificados Bursátiles a efecto de llevar a cabo el canje del Título depositado en Indeval por uno nuevo que refleje las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

NOTA COMPARATIVA RESPECTO A LAS DIFERENCIAS MÁS RELEVANTES:

En caso de que la modificación sea aprobada por la Asamblea, el Título contemplará una nueva Fecha de Vencimiento (según dicho término se define en el Título) y un nuevo esquema de amortizaciones. En particular, la Fecha de Vencimiento actual es el 30 de marzo de 2021 y se espera que la Asamblea apruebe una Fecha de Vencimiento posterior. Lo anterior, tendrá como consecuencia la modificación del Calendario de

FECHA: 27/07/2020

Pago de Intereses (según dicho término se define en el Título), así como de las fechas de amortización de principal, para incluir las fechas adicionales derivadas de la modificación de la Fecha de Vencimiento. Asimismo, la forma de calcular la Tasa de Interés Bruto Anual (según dicho término se define en el Título) se modificará para incluir un mecanismo creciente de puntos porcentuales, en virtud del cual, la Tasa de Interés Bruto Anual incrementará en el tiempo.

Por otro lado, en caso de que la modificación sea aprobada en los términos previstos, la Razón de Apalancamiento Neto (según dicho término se define en el Título) será reemplazada con una nueva métrica relacionada con el endeudamiento: la "Razón de Endeudamiento", la cual se calculará, en términos generales, dividiendo la Deuda con Costo Financiero del Emisor (según dicho término se define en el Título), entre sus activos totales, menos impuestos diferidos.

La presente información se publica en cumplimiento a lo previsto en la fracción II del artículo 35 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas; en el entendido, que la información aquí indicada está sujeta a la aprobación de la Asamblea y que la misma podría modificarse o adecuarse en términos de las resoluciones que se adopten en la misma.